PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, UN AUMENTO EN LOS PROGRAMAS QUE TENGAN POR FIN ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL PÁÍS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, UN AUMENTO EN LOS PROGRAMAS QUE TENGAN POR FIN ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL PAÍS.

La que suscribe, **Senadora Freyda Marybel Villegas Canché**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Garantizar el derecho de las mujeres a la justicia, la reparación del daño a las víctimas y sus familiares, así como desplegar acciones y políticas públicas más eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, especialmente el feminicidio, implica reducir la impunidad de todos y cada uno de aquellos que ejercen violencia en su contra. Esta violencia representa una de las violaciones de los derechos humanos más graves y más toleradas en México, un espiral de violencia que va desde el acoso sexual hasta el feminicidio, pasando por las diferentes violencias que sufren las mujeres todos los días por el simple hecho de ser mujer.

En México, el reconocimiento jurídico de la violencia contra las mujeres como fenómeno amplio y como hecho social que debe ser atendido por el Estado para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se hace a partir de la ratificación de la CEDAW y de la Convención de Belém do Pará. Derecho que ha quedado plasmado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), promulgada en febrero de 2007.

La violencia contra las mujeres es un hecho que nuestra sociedad no debe tolerar en ninguna de sus formas y manifestaciones, entre las que destacan, la violencia física, psicológica y económica, las cuales varían en función de los contextos sociales, económicos y culturales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, UN AUMENTO EN LOS PROGRAMAS QUE TENGAN POR FIN ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÊNERO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL PAÍS.

La falta de justicia es una de las principales demandas de las víctimas y sobrevivientes de la violencia feminicida en todo el país y en ese sentido, en México desde finales del siglo XX y principios del siglo XXI, las mujeres y la sociedad en general, se pugnado y se ha avanzado sustancialmente en el reconocimiento de los derechos hacia las mujeres, particularmente se ha institucionalizado prácticamente todos los derechos, incluido el derecho a vivir a una vida libre de violencia.

En razón a estas circunstancias, el Gobierno de México ha buscado establecer estrategias y acciones que den respuesta a los problemas de violencia contra la mujer que enfrenta el país.

Algunos programas que destacan para la erradicación de la violencia son:

 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

Fortalece los refugios que brindan protección, atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos en situación de violencia por razón de género, brindado servicios especializados como son asesoría jurídica, apoyo psicológico, servicio médico, programas reeducativos, capacitación laboral, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, durante las 24 horas los 365 días del año, con personal profesional que debe asegurarse de que el ingreso, permanencia y egreso de las víctimas se provean con absoluto respeto a su voluntad y dignidad.

Está a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, apoyando en 2022 a 73 refugios y centros externos de atención¹, que de acuerdo con la ENDIREH 2016 mostro que el 69.1% de las mujeres que sufren violencia no saben a dónde acudir. Esta proporción es semejante tanto para mujeres casadas y unidas (70.2%) como para las solteras (70.5%).

 El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Combate la inequidad de género y desigualdad social ya que esto ocasiona violencia hacia las mujeres, creando cambios culturales a través de pláticas, talleres y diversas actividades lúdicas el teatro y pintura, generando herramientas para que sean autosuficientes, que está a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)², a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

¹ Publicación de resultados de recepción y revisión de los proyectos anuales Refugios y centros externos de atención, Obtenido de https://www.gob.mx/cms/upioads/attachment/file/728906/Publicaci_n_resultados_Refugios_2022_v5.pdf
² Programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF, Disponible en: https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas-paimef

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, UN AUMENTO EN LOS PROGRAMAS QUE TENGAN POR FIN ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS NIÑAS Y MIJJERES EN EL PAÍS.

 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

Contribuir a mejorar las condiciones de acceso a cuidados y educación, que permitan el ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico, que está a cargo de la Secretaría del Bienestar³.

- El Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).

Contribuye a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar, que está a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).⁴

Estos programas son conforme a los compromisos internacionales establecidos en la Convención para para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará) y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, que ha quedado plasmada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)⁵, alineando los marcos internacionales a los programas nacionales

Además se cuenta con Atención a Víctimas que lleva la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado que busca asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos, así como garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del Sistema Nacional de Atención y Víctimas para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas.

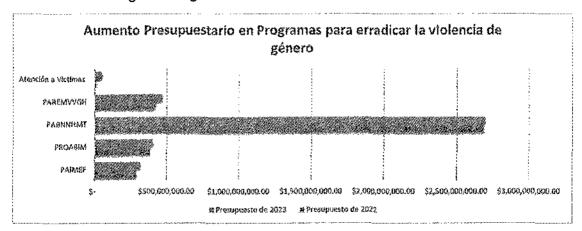
³ ACUERDO por el que se emíten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Blenestar de las Niñas y Niñas, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2023, Consultar en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676227&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0

⁴Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, Consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809331/4 Nota metodol gloa Distribuci n de recursos PROABIM 2023. pdf

⁵Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, DOF 18/10/22, Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, UN AUMENTO EN LOS PROGRAMAS QUE TENGAN POR FIN ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL PAÍS.

Estos programas han recibido un aumento presupuestal para el presente año como se muestra en la gráfica siguiente:



En esta gráfica se puede apreciar un aumento en el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género sus hijas e hijos (PAREMVVGH), la cual destinó para este año \$463,315,814, representando un aumento del 10% en comparación a 2022.

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (PABNNHMT), tuvo incremento de \$7, 658, 750 millones dando un apoyo final de \$2,692,368,842.

El Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) tuvo un incrementó un 5%, destinando un total de \$400,247,999.

En el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), destinó \$318,638,252, aumentando un 10% respecto al año anterior.

Por último, en tema de atención a víctimas se tiene un aumento en un séxptuple por ciento, pasando de \$7,772,233 a \$47,950,338.

Además, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) informó que de 2018 a 2023 se incrementó la inversión de recursos públicos para los siguientes programas:

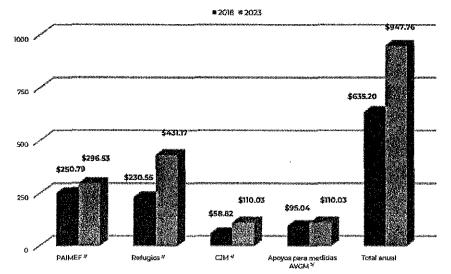
- Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
- Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.
- Centros de Justicia para las Mujeres (CJM).
- Apoyos para medidas relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, UN AUMENTO EN LOS PROGRAMAS QUE TENGAN POR FIN ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL PAÍS.

El aumento permitió implementar acciones de prevención y mantener unidades locales de atención en municipios y entidades federativas, así como la construcción y equipamiento de Centros de Justicia para las Mujeres, el mantenimiento de refugios especializados y la realización de medidas relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Mostrando el aumento a los programas en comparación al 2018:

PRESUPUESTO PARA SUBSIDIOS DE PROMOCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (Comparativo del año 2018 y el año 2023)

Cifras en millones de pesos a precios constantes (julio 2018=100)V



Fuente: Cuarto Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

V Se utilità el deflector anvel del RIPC en 2018 y pera 2023, se utilizà la frisima referencia considerando el pramecia del indice para los meses de enera a marzo Con datos del NGCI, disponibles en l'atps//www.insgl.org.ma/app/tabulados/default.aspx/incxa35_2018.

rmario. Con datos del INECI, disponibles en Intest/www.insgl.org.nn/Appyliteulades/fefau. 2/ Programas de Appyle a las Instantas de Mujeros en las Entistadas Fedorativas (PAINEF). 3/ Refuglas Espacializados para Nújeros Victimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. 4/ Centros de Justicia para las Mujeros (CJM).

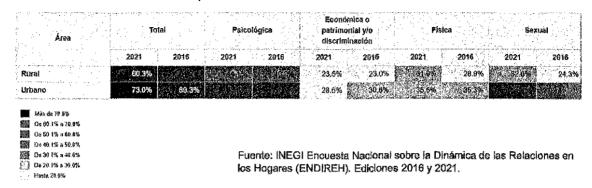
Este aumentado a los programas actuales, es importante, sin embargo, no ha sido suficiente, pues de acuerdo con la ficha de monitoreo 2021-2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)6, la cobertura de la población atendida para este programa está muy lejos de la población objetivo. Mientras la población objetivo es de más de 1.2 millones de personas, este programa atendió sólo al 27.21% de esa población objetivo.

En cuanto a estancias infantiles, el presupuesto del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (PABNNHMT) ha disminuido el número de mujeres inscritas.

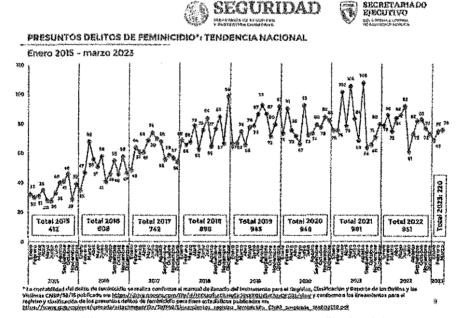
⁶ Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022 de los Programas y acciones federales de Desarrollo Social, consultar en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE 21-22.pdf

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, UN AUMENTO EN LOS PROGRAMAS QUE TENGAN POR FIN ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS NIÑAS Y MILIERES EN EL DAÍS.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) señala que en 2021 señaló que las mujeres que más sufren violencia residen en áreas urbanas que van de 25 a 34 años⁷.



Para 2023 datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señalan que de enero a marzo se han tenido 220 feminicidios registrados por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas, como se muestra en la siguiente gráfica⁸, cifra que representa una disminución de 7.7% en comparación con el mismo periodo de 2022, lo que es positivo, pero no es suficiente, la violencia contra las mujeres es uno de los mayores problemas en el país.



Fuente: SESNSP-CNI con Información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas

⁷Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, Obtenido de: https://www.ineqi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/

s Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), marzo 2023, https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-jas-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, NA AUMENTO EN LOS PROGRAMAS QUE TENGAN POR FIN ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL PAÍS.

En este sentido y conforme a las recientes reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en materia erradicación de la violencia contra las mujeres, investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio, particularmente en lo relativo a Centros de Justicia para las mujeres, pugnamos porque se consideren presupuestos adecuados a la efectiva implementación de dichas reformas en las distintas instituciones que permitan su eficaz implementación, con el objeto de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, conforme a los principios de igualdad, no discriminación, respecto y libertad, mediante medidas preventivas de los factores de riesgos, sin necesidad de llegar a la violencia.

Tenemos la obligación de adoptar todas las medidas adecuadas, pero, sobre todo, salvaguardar los derechos y la seguridad e integridad a una vida libre de violencia de las mujeres, de las niñas y adolescentes.

En tal virtud y con base en las consideraciones anteriormente sustentadas someto a esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se considere en el diseño del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, un aumento en los programas que tengan como fin erradicar la violencia de género y mejorar las condiciones de las niñas y mujeres en el país.

Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que considere realizar las adecuaciones presupuestarias en el diseño del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en relación a las recientes reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en materia de investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio, particularmente en materia de centros de justicia para las mujeres, con el fin de incrementar el presupuesto a diversas instituciones que permitan el eficaz cumplimiento de dichas reformas.

ATENTAMENTE

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ

Dado en el Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente, a los 31 días del mes de mayo del 2023.